SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2912. VIERNES 30 DE SETIEMBRE DE 1842. DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Sermo. Sr.: Para las obras que actualmente se estan verificando en el arsenal de la Carraca con el objeto de carenar el navío *Soberano*, fragata *Villa de Bilbao*, habilitar la *Esperanza* y *Cortes*, bergantin *Manzanares* y otras de igual naturaleza, ha sido necesario proceder á la convocatoria de la maestranza matriculada porque no existia ninguna permanente en aquel punto, y porque la necesidad obliga á emplear en dichas obras el mayor número de operarios que sea posible, habiéndose para ello reunido hasta el número de 300. La importancia de fomentar esta maestranza como uno de los medios mas precisos para el progreso de la marina, me mueven á proponer á V. A. la admision de un número de hasta 50 aprendices en esta forma: 20 de carpinteros de ribera, otros tantos de calafates y 10 de herrería, á los cuales podria señalarse el jornal de dos y medio reales, siendo escogidos con preferencia de entre los hijos, nietos ó próximos parientes de los operarios que por sus circunstancias sean acreedores á esta ventaja, cuya medida se hará extensiva á los demas arsenales oportunamente. Por este medio se dará principio á crear un nuevo plantel de hábiles operarios que puedan reemplazar á los que existian antes que circunstancias bastante conocidas viniesen á reducir á la casi nulidad nuestros grandiosos arsenales.

Si V. A. tiene á bien acceder á esta propuesta que tengo la honra de someter á su aprobacion, se comunicarán desde luego las disposiciones oportunas para que se lleve á efecto. Madrid 28 de Setiembre de 1842. = Sermo. Sr. = Dionisio Capaz.

S. A. se ha dignado aprobar esta propuesta.

Igualmente por resolucion de la misma fecha ha tenido á bien conferir en el apostadero de la Habana los mandos que á continuacion se expresan á los individuos siguientes propuestos en primer lugar por la junta de Almirantazgo:

Al capitan de fragata D. José Morales de los Rios, el mando de aquel arsenal.

Al de igual clase D. Francisco la Rosa, el del pontón *Teresa*.

Al de la misma clase D. Rafael Legobien, el de la corbeta *Liberal*.

Al de la propia clase D. Félix Angosto, el del vapor *Regente*.

Al teniente de navío D. Manuel de Bustillo, el del bergantin *Marte*.

Al de igual clase D. José Baldasano y Aguirre, el de la flechera *Fernandina*.

Al de la propia clase D. Juan Mozo, el de la goleta *Ligera*.

Al de la misma clase D. Fermin Sanchez, el de la goleta *Claritas*.

Al de igual clase D. Braulio Montojo, el del pailebot *Teresita*.

Y al de la misma D. José Alvar Gonzalez, el de la goleta guarda-costas *Isabel II*, en Puerto-Rico.

Asimismo se ha servido conceder á propuesta de dicha junta la segunda comandancia de Marina de la provincia de Santiago de Cuba al capitan de fragata D. Rafael Ruiz de Apodaca: la ayudantía de Marina del puerto de Rivadeo, en Galicia, al teniente de navío, retirado, D. Nicomedes San Pedro: el retiro del servicio con la graduacion de capitan de navío en clase de retirado al capitan de fragata D. Vicente Roldan: la mejora de retiro con arreglo á la ley vigente al subteniente retirado con grado de teniente del cuerpo nacional de artillería de Marina D. Melchor Mendoza; y por último, ha tenido á bien declarar á Doña Petra y D. Ramon Campuzano, huérfanos de D. Antonio, oficial mayor que fue del ministerio de Marina, la sucesion en la pension de monte pio que les corresponde por fallecimiento de su madre Doña María Luisa Gonzalez, que antes la obtenia, de conformidad con lo propuesto por la junta de calificacion de derechos de los empleados civiles.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 28 del actual, y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspeccion general de infantería con arreglo á lo dispuesto en el art. 3º de la circular de 19 de Marzo último, se ha servido S. A. el Regente del Reino declarar aptos para el reemplazo á los oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infantería que á continuacion se expresan:

Tenientes. = D. José Morales, D. Juan José Hore, D. Luis Bonafox y D. Eulogio Lloret.

Subtenientes. = D. Anselmo Sandoval y D. Isidoro Aldanese.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por resolucion de 16 del actual S. A. el Regente del Reino se ha servido nombrar oficial cuarto de la seccion de liquidacion de atrasos de Guerra y Hacienda de Valladolid á Don Juan de Mesa, cesante de la direccion general de liquidacion de la deuda pública.

Por otra de la misma fecha se ha servido conferir la plaza de oficial quinto de la contaduría de Rentas de Búrgos al que lo es sexto D. Francisco Ortiz del Rio; la que este deja á Don Juan Gonzalez, interventor de puertas de Murcia, y esta resulta á D. Bonifacio Moreno, interventor de la administracion subalterna de Medina del Campo.

En atencion á la connivencia que el contador y oficial de la aduana de Vigo D. José Llorente y D. José Diez de Prado han tenido en la defraudacion que la Hacienda pública ha sufrido en las extracciones de pescado y carnes saladas que se han supuesto hechas por aquella aduana, S. A. ha dispuesto por resolucion de 21 del corriente queden suspensos de sus empleos dichos funcionarios, nombrando para contador á Don Martin Arrate, oficial primero de la tesorería de la Coruña.

Asimismo se ha servido nombrar, por resolucion de 23 del actual, oficiales primero y segundo de la contaduría de Rentas del partido de Mondoñedo á D. Lorenzo Alvarez, segundo que era de la misma dependencia, y á D. Ventura Valencia, veredero de tabacos del partido de Arévalo.

Y finalmente, por otra del 26 ha tenido á bien conferir una de las intervenciones de los derechos de puertas de Leon á D. Juan Antonio Gonzalez, empleado en la visita de los mismos en la propia ciudad.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de 24 del corriente ha tenido á bien el Regente del Reino aprobar los expedientes canónicos que el diocesano de Segovia ha instruido para la creacion de una parroquia en los pueblos de Perogordo y Torredondo, y otra en las Rades de Pedraza, independientes de sus antiguas matrices.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 21 de Setiembre.

Los negocios estan muy paralizados, y al parecer nadie quiere entrar en especulaciones: síguese la rutina ordinaria. Las personas que tienen bien establecidas sus relaciones reportan algunas utilidades continuando su comercio regular; pero los especuladores, los que cuentan con las operaciones para sacar ventaja, se ven precisados á esperar hasta que puedan persuadir al público y á los capitalistas que pueden entrar con toda seguridad en transacciones, y que los géneros deben subir. Como los precios en los mercados extrangeros estan con corta diferencia al nivel de los nuestros, no puede contarse con un gran aumento en los negocios, ni con pedido de artículos aun á precios muy bajos. (*Globe.*)

Ayer han tenido los fondos una pequeña baja á causa de ciertos rumores relativamente á un empréstito holandés. Parece que á fines de la semana anterior se han efectuado ventas de los fondos holandeses en la bolsa de Amsterdam porque se creia que el Gobierno holandés trataba de contratar un empréstito de seis millones de florines.

Sea de esto lo que fuere, la opinion general es que las acciones serán tomadas por capitalistas holandeses.

Se dice que el Gobierno belga se prepara á pagar al Gobierno ingles una parte de su adeudo en virtud de los últimos tratados, y que un gran capitalista de la Cité debe dar los fondos necesarios. Las casas holandesas de la Cité nada de positivo saben sobre este punto; pero nosotros sabremos en breve á qué atenernos. (*Morning-Post.*)

Las últimas noticias de los distritos manufactureros son por desgracia poco favorables. Los pedidos de géneros son en corta cantidad, y la coalicion continúa produciendo sus perniciosos efectos. Los extrangeros se abstienen de hacer pedidos por el temor de que los fabricantes no se hallen en estado de satisfacerlos. La reciente actividad del mercado de algodones en Liverpool ha calmado. Las rentas de los productos coloniales presentan síntomas de mejorarse. (*Standard.*)

Los desórdenes de los distritos manufactureros no son importantes en este momento; pero se perpetúan de tal modo que dan inquietudes para el porvenir.

Gran número de individuos que habian emigrado á los Estados-Unidos han vuelto á bordo de los navíos llegados á Nueva-Yorck. Se cuentan ya 550. El paquete de Nueva-York ha conducido 300 que infaliblemente habrán muerto de hambre en la travesía, faltos de provisiones, si el capitan no les ha suministrado caritativamente recursos. Entre ellos habia gran número de marineros ingleses que habian dejado el servicio de la marina americana por temor de la guerra que iba á estallar entre los Estados-Unidos y la Gran Bretaña. Se han comprometido á no servir contra su patria. (*Courrier de la Gironda.*)

FRANCIA.

Paris 22 de Setiembre.

Se lee en el *Morning-Post*:

La Reina y el Príncipe Alberto con el Príncipe de Gales y la Princesa Real saldrán en breve de Windsor para Claremont. Lord Aberdeen ha llegado, y se espera en breve á sir Roberto Peel. (*Debats.*)

Una doble cuestion relativa á la sucesion del trono de Hannóver está en la actualidad sometida á la deliberacion de la Dieta germánica de Francfort, suscitada por los duques de Sussex y de Cambridge, hermanos del Rey actual.

Sabido es que el heredero presuntivo de la corona es ciego. Los dos príncipes ingleses sostienen que esta enfermedad es un obstáculo insuperable al ejercicio del poder Real, sobre todo en un Estado constitucional, porque el Hannóver goza, ó por lo menos debiera gozar de los beneficios de una Constitucion.

En el caso en que el Príncipe Jorge fuese declarado físicamente incapaz de reinar, el duque de Sussex tendria un derecho incontestable á la sucesion; pero entonces se suscitaria sobre los títulos de su heredero otra dificultad. Por una acta del duodécimo año del reinado de Jorge III se declara nulo el primer matrimonio contraido por el duque de Sussex con una noble dama inglesa, Lady Augusta Murray. El coronel d'Este, fruto de esta union, ha sido declarado igualmente ilegítimo. Se tratará de saber si el acta de un Monarca de la Gran Bretaña, considerada como ley inglesa, podrá afectar los derechos á la sucesion del reino de Hannóver. Hubo un tiempo en que el duque de Sussex sostenia con calor las pretensiones de la familia d'Este; pero parece que hoy ha mudado de dictámen, y que considera al duque de Cambridge como su verdadero heredero. Esta segunda cuestion quedará sin duda aplazada; pero la primera debe resolverse prontamente, no obstante que la aguda enfermedad que ha atacado últimamente al Rey en Dusseldorf haya mejorado sensiblemente, y amenace degenerar en un catarro crónico. (*Id.*)

Naufragio de la Leopoldina Rosa.

Hé aqui los detalles que el *Diario de Havre* publica sobre esta catástrofe, comunicados por un testigo ocular:

El navío *Leopoldina Rosa*, que muchas veces hemos visto en Havre, salió de Bayona en los primeros dias de Mayo para Montevideo, mandado por el valiente y desgraciado capitan Frappaz. Ademas del equipaje llevaba á bordo 303 pasajeros, hombres, mugeres y niños, la mayor parte de las provincias Vascongadas, laboriosos emigrados que con la esperanza de mejor fortuna dejaban su pais para habitar las incultas llanuras del Uruguay.

La travesía fue larga; pero la tierra estaba ya próxima, y la esperanza de un feliz desembarco hacia olvidar las privaciones del viaje cuando al querer tomar tierra *la Leopoldina Rosa* fue asaltada de una tempestad de Sud Este que la llevo hácia la costa, adonde tambien la impelian las corrientes. Despues de tres dias de lucha, y pasada una noche cuya oscuridad aumentaba los peligros, sin conocer tampoco las rompientes, encalló el navío.

Eran las cinco de la mañana, y ya de dia se vió la tierra: *la Leopoldina* estaba encallada en los arrecifes llamados de los *Castillos* (1).

El buque estaba perdido sin remedio, por lo que inmediatamente fue preciso ocuparse en la salvacion de los que en él se hallaban.

Llevado á la costa por la resaca, no habia entre él y la tierra mas que cable y medio de distancia: si hubiera podido conseguirse tender un cable desde el navio á tierra, la salvacion era fácil y casi segura. A este efecto se echó al mar el bote armado de dos viradores, para llevar á tierra la punta de un cable grueso; pero las olas se elevaron con tal violencia, que el bote zozobró, y los marineros, con trabajo, pudieron subir á bordo. Privados de este recurso, el capitan mandó á un marinero que se atase una sondalesa alrededor del cuerpo, y ganase á nado la costa, donde podria aballestar un calabrote unido á la sondalesa; pero el marinero no obedeció. Otro fue designado, despues otro (y nosotros no nos atreveriamos á repetirlo si el hecho no nos lo hubiera solemnemente atestiguado); pero todos rehusaron. Finalmente, olvidando que las vidas de 300 personas dependia de su valor, los marineros, á excepcion de tres individuos, no cuidaron mas que de sí propios, y todos se salvaron dejando á bordo al capitan, al teniente, al médico, al contramaestre, un aprendiz y un grumete, que permanecieron valerosamente en su puesto.

Asi abandonados por los hombres, cuyo vigor y experiencia era su único apoyo, y que ellos solos en tal situacion y ejecutando preparativos de salvacion, eran capaces de prestar inapreciables servicios, los pasajeros conocieron todo el horror de su situacion. Se creyeron perdidos; y no tomando consejo mas que de su desesperacion, gran número de ellos, confiando en sus fuerzas, se lanzaron al mar. Algunos consiguieron llegar á la playa; pero la mayor parte, débiles para luchar con las olas, cogidos y arrollados por la resaca que chocaba con furor contra las rocas, perecieron á la vista de sus compañeros, que no sabiendo nadar no se atrevieron á seguir su ejemplo. Pero aunque hubieran tenido suficiente ánimo para ello, ¿hubieran podido abandonar á una porcion de mugeres y niños, á los que era imposible este medio de salvacion? ¿Podian ellos entregar á una muerte cierta y horrorosa aquellos seres, por cuyo amor habian arrostrado las furias del Océano y las miserias de la expatriacion? Espantados del lamentable espectáculo que se ofrecia á su vista, y abrazados con sus desconsoladas familias se retiraron al medio del navío, que por lo menos les ofrecia todavía algunas horas de existencia.

Una circunstancia que pudo contribuir á retener á bordo, á pesar del inminente peligro, á los pasajeros que no habian dejado el navío, era el espectáculo que en tierra distinguian sus ojos. La fatalidad habia hecho que se hallase en la plaza una horda de esos miserables *Gauchos*, raza inmunda y sanguinaria que recorre las costas, se apoderan de los restos de los naufragios, y cometen los mayores excesos con los que caen entre sus manos. Entre estos tres males, el hundimiento del navío, el furor de las olas y los *Gauchos* que los esperaban en tierra, los náufragos escogieron el primero, que les permitia poner su última esperanza en la intervencion de la divina Providencia.

Entretanto con el dia aumentaba la violencia de la tempestad: las olas que venian á chocar con los flancos del buque le hacian dar espantosas sacudidas; se extendian sobre el puente, y le barrian de un extremo á otro. Todos los que estaban á bordo buscaban un refugio en la popa y la cámara, y alli abrazados unos con otros esperaban la muerte, no dando señales de sentimiento mas que cuando la voz del capitan les hacia oir algunas palabras de confianza ó de consuelo. Este se hallaba en su puesto, infatigable, amarrado sobre la popa, observando el tiempo que parecia querer ablandar, y esperando que se verificase algun cambio al ponerse el sol. Llegó este cambio, pero sin mejorar por eso la posicion de los desgraciados náufragos: el viento calmó á la larga; pero como de ordinario sucede despues de las tempestades, la oleada se hizo mas fuerte, y las rompientes mugian con mayor furor.

Durante todo este terrible dia, *la Leopoldina Rosa* habia podido resistir; pero hácia las cinco de la tarde se oyó un sordo crugido, que heló de espanto á los infelices náufragos. La popa se abrió, y fue invadida por el mar. Entonces tuvo lugar la escena mas espantosa: mas de 60 personas, hombres, niños y mugeres, amontonados y revueltos unos con otros en aquel estrecho espacio, se hallaron en un momento sumergidos. El terror, el dolor, la súplica en su mas penetrante expresion elevaban sus gritos de enmedio de este monton de víctimas, que bregaban y se agitaban en la mas horrible agonía.... Al poco tiempo no se veia mas que el embate de las olas contra las paredes de la popa. Todo habia perecido á excepcion de algunas personas, que ayudadas por las que tenian mas energía para permanecer sobre cubierta, pudieron lograr subir á la cofa.

La noche habia cerrado completamente: una parte del puente roto por la mitad y separado de la popa servia de refugio á los que sobrevivian. Pero la oleada invadia incesantemente este último asilo, y cada ola arrebataba á alguno de estos desgraciados. La chalupa, que hasta entonces se habia conservado, y cuya conservacion habia hecho lucir un rayo de esperanza, en este momento se hizo pedazos chocando contra el navío, en el que todavía estaba colgada. Muy pronto este se fue hundiendo por todos lados: sus diversas partes se esparcieron; y por ultimo medio de salvacion no quedó á los desgraciados náufragos mas que el recurso de asirse á un madero para ser con él arrojados á la playa.

La pluma se resiste á pintar esta escena que en el espacio de algunos instantes contiene todo lo que el sufrimiento humano tiene de mas horrible y mas lamentable. De esta porcion de víctimas luchando con la muerte, una parte pereció entre las olas, y otras fueron arrojadas á la playa y espiraron al tocarla: el capitan, que fiel á su deber no habia querido abandonar su navío, fue del número de estos últimos. Otros en fin mas afortunados pudieron llegar salvos á tierra, y entre ellos debemos contar el que nos envia esta relacion, el cual, fijos siempre sus ojos sobre el capitan, imitó su conducta, y se resignó á participar de su suerte.

Doscientos treinta y un pasajeros, cuya mayor parte se componia de mugeres y niños, han perecido en este doloroso naufragio. Sesenta y dos solamente han escapado como por milagro, y han sido recogidos por la goleta francesa *L'Eclair*. Estos últimos elogian mucho la conducta firme y generosa de D. Vicente Acosta y de D. Natalio Molina, cuya presencia en el sitio del naufragio puso un freno á las violencias de los *Gauchos*, y los protegió en su desgracia contra nuevas vejaciones.

Hé aqui los nombres de los que han sobrevivido á esta espantosa catástrofe (1).

Juan Darre, Juan Durandey, Martin Salhalna, J. Irigoyen, Juan Barbet, Sanson Mausulas, Francisco Mendizabal, José María Arvira, Antonio Aramen Iriarte, Clemente Cordes, Bautista Lanus, J. Laharquite, Salvanie Indo, Arnaud Costera, Vadezent, Latapier, Dolequi, Pascual José, Adolfo Cabezon, Esteban Diberbune, Mariquirina, Miguel Nicolas, Juan Uhalde, Juan Inda, Juan Baque, Próspero Baurus, Pedro Larata, Alejandro Cengochea, Martin Demite, Juan Ulinde Francia, Salvador Irigorin, Antonio José Gorrochaga, Juan Darre (de Bayona), Manuel Amparcor, Domingo Durrigue, Gandeus, Pedro Sorriete, Dominica, Viguerce, Bluhere de Dax, Aguilar (de Bayona), Fiscamela, Miguel Anzuberri, Vicente Val, Astiaraga.

Las Sras. Icia, Julia Lauenase, Burtisal, Caticlina y Salaverqui, religiosas.

Mr. Churito, segundo del navío; Napoleon Duchesnay, médico; Lacrues, carpintero; Montalivet, José María, Juan María Sarra, Cadecpen, Daguarie, Briusnio, Labadía, José Argeno, Echaparre, Chori, Juan Bautista Elesegui, Juan Duner, Nangle, J. Bautista y Teodoro Fart, guardias expedicionarios.

En la travesía murieron dos mugeres.

(1) Arrecifes peligrosos situados sobre la costa oriental del Uruguay á los 34° 36 de latitud meridional y 56° de longitud occidental á seis leguas del cabo de Santa María, que forma una de las costas de la embocadura del rio de la Plata y á 40 leguas de Montevideo.

(1) Es imposible dar con exactitud y claridad los nombres de estos individuos, porque tambien se hallan equivocados en el periódico frances.

MADRID 29 DE SETIEMBRE.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.=Visita de inspeccion extraordinaria.=Excmo. Sr.: En la madrugada del dia 8 del corriente salí de esa corte para realizar mi visita de inspeccion de las carreteras generales y provinciales del norte de la Península y de algunos puertos de la costa de Cantabria. A pesar del poco tiempo trascurrido desde aquella fecha me ha parecido oportuno dar cuenta á V. E., asi de las principales observaciones que he hecho, como de algunas disposiciones que he juzgado conveniente adoptar, en lo cual no es mi objeto cumplir meramente una formalidad á que mi deber me obliga, sino llamar muy particularmente la atencion de V. E. hácia algunos puntos del mayor interes y que merecen la mas séria consideracion por parte del Gobierno, si algo se ha de hacer con ánimo resuelto y perseverante para promover con eficacia el desenvolvimiento progresivo de la prosperidad pública.

Carretera de Madrid á Irun.=Primera division.

El estado de las dos primeras secciones no es aun tan satisfactorio como seria de desear, porque no ha sido posible todavía reparar completamente las degradaciones que ha sufrido esta parte de la carretera durante la guerra, ni cabe remediar en breve plazo los muchos y no leves defectos que se advierten en el trazado, y que sucesivamente habrán de corregirse.

La tercera seccion se halla generalmente en buen estado, y pronto podrá quedar en perfecta conservacion.

El puente de Viñuelas, correspondiente á la primera seccion, construido de sillería de un solo arco carpanel de 60 pies de luz, y los terraplenes adyacentes con su afirmado quedarán completamente concluidos en el mes próximo, y habrá asi desaparecido el grave inconveniente que antes se tocaba todos los inviernos de interceptarse el paso.

En toda la línea se estan haciendo los acopios de materiales para las reparaciones que han de ejecutarse en la presente estacion; y aunque se destina á este objeto la mayor cantidad que ha sido posible asignar en medio de los apuros que rodean á esta direccion, no es por desgracia proporcionado el esfuerzo á lo que en el dia reclama el servicio público, y á lo que exige el aumento de tráfico y movimiento que se advierte en la carretera. Si algun auxilio recibiese aquella, convendria emprender desde luego la modificacion de la cuesta llamada del *Rio de las puentes*, no muy dificil de corregir, y la del puerto de Somosierra, en la parte mas elevada, para evitar el penoso y peligrosísimo tránsito del pueblo, dirigiendo la carretera por fuera y detrás de la iglesia, lo cual puede conseguirse con una pendiente muy suave. El ingeniero de la carretera Don Cárlos María de Castro queda encargado de formar los proyectos de estas modificaciones, y oportunamente propondré á V. E. el medio de realizarlas á la mayor brevedad. He ordenado al propio ingeniero ensanchar la revuelta denominada Portachuelo de Buitrago, que en el dia ofrece algun peligro; formar el proyecto y presupuesto para ensanchar el puente del Cigüeñal por considerar esta obra de primera necesidad en una carretera de tanta importancia; reparar inmediatamente el puente llamado del Puerto, que se halla en muy mal estado; restaurar provisionalmente con mampostería las guias para dirigir á los transeuntes en tiempo de nieves, lo cual es de absoluta necesidad, y formar finalmente el proyecto y presupuesto de un nuevo puente de piedra en Aranda á fin de evitar los graves inconvenientes y el peligro que ofrece el estrecho y violento paso actual.

Con estas obras, y con las que deben ejecutarse en el firme, podrá esta carretera ponerse en perfecto estado de conservacion en el plazo de dos años, aunque antes podria conseguirse si los recursos de la direccion fuesen mayores.

Las travesías de los pueblos de Fuencarral y Alcobendas se hallan en muy mal estado; y habiendo sido inútiles las excitaciones de esta direccion, indispensable es que V. E. se sirva adoptar una medida enérgica para estrechar á dichos pueblos al cumplimiento de la obligacion que les impone la ley.

Los peones-camineros se hallan ya uniformados, y se ha planteado en todas sus partes el nuevo reglamento. Falta solo que V. E. se sirva alcanzar de S. A. el Regente del Reino una resolucion favorable acerca de lo que tengo propuesto para que se les provea de armamento, asi como á los de las otras carreteras, á fin de que cuiden á un tiempo de la conservacion y seguridad del tránsito.

He encargado muy particularmente al citado ingeniero cuide con el mayor esmero del vivero perteneciente á la direccion en las inmediaciones de Aranda, el cual se halla en buen estado, y que se reponga y extienda el plantío de árboles todo lo posible, variando oportunamente las especies segun las diversas calidades de los terrenos; y con este mismo fin se establecerá otro vivero en la situacion mas ventajosa para prolongar hácia Madrid las líneas de arbolado.

El ingeniero de la carretera ya nombrado y el celador Don Mariano Donaire desempeñan con celo, actividad é inteligencia sus respectivas atribuciones.

Segunda division, que comprende desde la legua número 30 hasta la Puebla, y ademas la legua situada dentro de la provincia de Alava, que se denomina del Rey.

El estado de las dos secciones de esta division de la carrera es en general satisfactorio, y trozos hay ya que tan pronto como tengan completamente arreglados los paseos y perfeccionadas las cunetas, nada tendrán que envidiar á los buenos caminos de Francia é Inglaterra. Se estan haciendo grandes acopios de materiales para las reparaciones de la actual estacion, y se ha perfeccionado muy notablemente la mano de obra: de manera que en un período algo mas breve que la primera division, podrá esta ponerse en estado de perfecta conservacion si se aumenta algun tanto la cantidad mensual ahora asignada para atender á la ejecucion de algunas obras que considero absolutamente indispensables. Tales son el afirmado de dos trozos de camino de corta extension que se hallan en el dia sobre el terreno natural en la inmediacion de Lerma, y la reedificacion del puente de Cardeña á la proximidad de Búrgos, cuyo paso ha sido preciso interceptar para evitar desgracias, estableciendo provisionalmente un puente de madera. He encargado al ingeniero en gefe del distrito D. Francisco de Echanove y Echanove forme los proyectos y presupuestos de estas obras.

El arbolado de esta division, mas abundante y mas repartido que el de la primera, se halla en general en buen estado y bien conservado, asi como los viveros de Bribiesca y Miranda; pero conviniendo aumentarlo todo lo posible he dispuesto, no solo la formacion de otro vivero en las inmediaciones de Búrgos, sino que en el próximo invierno se trasplanten á la carretera los pies disponibles de los dos primeros, reponiendo las faltas que se advierten en el dia, y prolongando hasta que se unan las líneas actuales de arbolado, que se hallan en grandes trechos interrumpidas.

Algunas casillas de peones-camineros son necesarias para evitar la pérdida de tiempo que hay ahora, viviendo aquellos bastante apartados de sus respectivas leguas; y en la próxima primavera se procederá á su construccion.

Las travesías de los pueblos se hallan en buen estado, gracias á los esfuerzos reunidos de sus respectivos ayuntamientos, del Sr. gefe político y del ingeniero de la carretera.

Los peones-camineros no se hallaban aun uniformados á mi tránsito por no haber llegado de Madrid el vestuario; pero ya lo estan en el dia, y ha empezado á regir el nuevo reglamento, del cual deben esperarse muy buenos resultados.

La situacion de los portazgos en esta division es susceptible de reformas ventajosas, que oportunamente propondré á la aprobacion de V. E.

Línea de la carretera comprendida en la provincia de Alava.

Las reparaciones y conservacion de esta línea se hallan á cargo de la diputacion, que procura con celo restaurarla. Bastante hay que hacer sin embargo hasta ponerla en buen estado, y al efecto he dirigido al gefe político la comunicacion que acompaña señalada con el núm. 1.°

Línea de la carretera comprendida en la provincia de Guipúzcoa.

Se hallan tambien á cargo de la diputacion las reparaciones y conservacion de esta línea, que con no menos celo que la de Alava procura mejorar su estado. Todavía hay muchos trozos que deben cuanto antes repararse; pero aun cuando todo el firme se mejore, las dificiles y peligrosas cuestas de salinas y descarga destruirán en gran parte las ventajas de la carretera, y darán lugar cada vez mas á las quejas de los transeuntes. Sobre la reforma de estas cuestas y las mejoras que conviene adoptar para perfeccionar cuanto sea dable esta interesante carretera, he dirigido al gefe político la comunicacion señalada con el núm. 2.°

En ella se servirá V. E. ver, entre otras cosas, que despues de reconocido el terreno en la direccion de la nueva modificacion proyectada de Andoain á Iran, me ha parecido digna de estudio otra idea que puede ofrecer ventajas, y que si, como pienso, es realizable sin aumento notable de gasto, contribuyendo en todo caso la direccion con algun auxilio, ha de redundar en provecho y gloria del pais, acreditando al propio

tiempo los progresos de nuestra industria, y la posibilidad de acometer con nuestros propios recursos empresas que hasta ahora se consideraron solo propias de las naciones que se reputan mas adelantadas.

Hablo, Excmo. Sr., del proyecto de llevar el trazado del camino indicado por la izquierda de la bahía de los Pasajes y atravesar el canal que estos forman por medio de un puente colgado, elevado lo bastante para que por debajo puedan pasar bergantines de guerra, á lo cual se presta perfectamente el terreno que ofrece muy buenos materiales para sillería y mampostería, y una excelente cal hidráulica natural, siendo de advertir que próxima á concluirse una fábrica de alambre en la inmediacion de Tolosa, podrá adquirirse este material á precio mucho mas ventajoso que el que ahora hay que pagar por el que se introduce del extrangero. Tan pronto como concluya mi inspeccion en estas provincias, pasará el ingeniero gefe del distrito á estudiar detenidamente este proyecto, el cual no es obstáculo para dar principio á la ejecucion de la nueva línea en la parte comprendida desde Andoain á San Sebastian.

Carreteras provinciales construidas.=De Pancorbo á Logroño.

Se halla en muy mal estado, y necesita urgentes reparaciones. A fin de que este mismo año puedan ejecutarse, he dirigido al gefe político la comunicacion señalada con el número 3.°

De Vitoria á Pamplona.

El piso de esta carretera es muy duro y desigual, lo cual podrá evitarse atendiendo constantemente á la conservacion, y empleando con tino los materiales reducidos al tamaño conveniente. En la comunicacion hecha al gefe político (núm. 1.°) se llama su atencion sobre este punto, y el ingeniero gefe del distrito cuidará de dar las instrucciones convenientes al encargado especial de la carretera.

De Tolosa á Pamplona.

Ademas del cuidado que deberá haber en adelante para la conservacion permanente á fin de mantener el firme en buen estado, sobre lo cual queda encargado el ingeniero gefe del distrito de dar las instrucciones necesarias, es indispensable ensanchar cuanto antes sea posible el puente sobre el rio Oria, situado á la salida de Tolosa, y construir sus pretiles de sillería, debiendo tener presente la prevencion hecha al gefe político en cuanto al sistema de construccion que V. E. podrá servirse ver en la comunicacion núm. 2.º

Carreteras cuya construccion debe promoverse eficazmente.=De Valladolid por la ribera del Duero á la del Ebro por la provincia de Soria.

La comunicacion mas frecuentada que en el dia existe entre las provincias de Cataluña y Aragon con Castilla la Vieja, Asturias y Galicia, sigue la línea del Ebro hasta las inmediaciones de Haro para tomar la carretera de Irun en Pancorbo, y por ella continuar á las provincias indicadas. Esta línea larga, interrumpida en varios puntos por falta de puentes y carreteras abiertas, se abandona en la buena estacion para tomar la que pasa por Soria, Osma, Aranda y Valladolid, que es mas corta, de seis á siete leguas hasta este último punto, por cuya circunstancia, y la de ofrecer pocas dificultades la abertura de una carretera que conserve constantemente el tránsito mas corto entre Aragon y Castilla la Vieja, convendria formar el proyecto y presupuesto de gastos necesarios para una primera habilitacion que podrian costear las provincias interesadas con arbitrios provinciales.

De Búrgos á los pinares de Soria.

Seria sumamente útil, no solo á la provincia de Búrgos, sino á todas las inmediatas, por lo que facilitaria la extraccion de las abundantes y excelentes maderas para construcciones navales que en el dia se benefician con gastos de trasporte que no permiten su empleo en los astilleros del Ferrol en concurrencia con los que vienen del Norte de Europa.

Esta carretera, para facilitar su construccion y evitar obras costosas, deberá solo tener, al menos por ahora, 15 pies de ancho, afirmando por el pronto solo los trozos que mas lo necesitan. Uno de los ingenieros del distrito pasará en breve á reconocer la línea y formar un presupuesto aproximado de su coste, á fin de que con este dato pueda imponerse un pequeño arbitrio, que con el trabajo personal de los pueblos mas inmediatamente interesados sea bastante para llevar á efecto la ejecucion.

De Villadiego al canal de Castilla.

Este ramal de corta extension, que ligando el canal con la carretera de Bercedo completa importantes líneas de comunicacion que se dirigen á Limpias, Laredo, Castrourdiales, Balmaseda y Bilbao, y cuya ejecucion se facilita sobremanera con la construccion del puente de Melgar de Fernamental que se está edificando, debe abrirse cuanto antes; y las últimas disposiciones propuestas á V. E. por esta direccion á fin de dar á los accionistas del camino de Bercedo la intervencion que han reclamado en la administracion de los fondos del mismo, bastarán, á lo que creo, para que conociendo aquellos sus verdaderos intereses emprendan por sí la construccion de este ramal, pues necesariamente debe aumentar los productos que en otro caso sufririan notable baja por la construccion de la nueva carretera de Peñaspardas, á la cual va á darse principio inmediatamente.

La rapidez con que me veo obligado á verificar la visita por lo corto del plazo que V. E. ha tenido á bien señalarme, me deja poco tiempo para entrar desde luego, como hubiera deseado, en mas explicaciones, y me obliga á suspender aqui esta sucinta relacion sin perjuicio de continuarla desde el punto en que pueda verificarlo, y de dar cuenta de todo á V. E. mas expresiva y detallada á mi regreso á esa corte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Bilbao 21 de Setiembre de 1842.=Excmo. Sr.=Pedro Miranda.=Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Documentos que se citan en la comunicacion anterior.

Número 1.º Habiendo examinado por mí mismo el estado en que se encuentra la parte de la carretera general de Madrid á Irun correspondiente á esa provincia, he observado con satisfaccion que se procura repararla para hacer desaparecer las muchas degradaciones que ha sufrido durante el largo periodo en que ha estado abandonada. Pero he visto al mismo tiempo que falta mucho todavía para que dicha carretera llegue al estado de perfeccion que es de desear, y alcance tambien á ella el sistema general que se está planteando en las demas del reino, el cual, si careciese de uniformidad por excepciones especiales, no podria producir los buenos resultados que de él se esperan. Por lo tanto creo indispensable prevenir á V. S.:

1.º Que deben uniformarse los peones-camineros como los de las carreteras generales por estar asi mandado en el reglamento de 16 de Junio último, y darles los jalones indicadores de la misma forma y color que tienen en aquellas, debiendo la numeracion ser correlativa con las mismas.

2.º Que debe procederse inmediatamente á construir de nuevo el puente de Armiñon, y á modificar el trazado de la carretera en la parte derecha del rio, para evitar la subida y descenso que hay ahora, formándose al efecto el correspondiente proyecto que con su presupuesto deberá remitirse por conducto de V. S. y con el informe del ingeniero inspector á la direccion general.

3.º Que entretanto debe repararse con solidez el puente actual, aumentando las carreras, ligando entre sí las tornapuntas, renovando los maderos de piso que esten deteriorados, y dando mas firmeza á la barandilla; todo lo cual debe ejecutarse á la mayor brevedad para evitar los graves accidentes que en otro caso pudieran ocurrir.

4.º Que se limpien las obras de fábrica de la vejetacion que en ellas se ha arraigado, recorriendo al mismo tiempo sus pretiles, y rellenando las juntas descarnadas.

5.º Que al verificar los recargos generales, siempre que sean necesarias y no puedan suplirse con bacheos ó recargos parciales, no se dé mas bombeo que 3 o/o de la latitud del firme.

6.º Que en el próximo invierno se proceda al plantío de árboles de uno y otro lado de la carretera, procurando variar las especies, y sujetándose en cuanto á la alineacion y distancias á las instrucciones que dará oportunamente el ingeniero inspector, abriendo al propio tiempo las cunetas que faltan en toda la línea de la carretera con las dimensiones que señale el mismo ingeniero.

7.º Que se observen con puntualidad las instrucciones del ingeniero inspector, las cuales, sin rozarse en nada con la parte administrativa, tendrán solo por objeto la mayor perfeccion y economía de las obras.

8.º Finalmente, que desde luego disponga V. S. que el ayuntamiento de esa ciudad componga y deje en buen estado la bajada á la puerta de Urbina.

Prevengo asimismo á V. S. que, sin perjuicio de extender la aplicacion de los artículos 1.º, 4.º, 5.º y 7.º al camino de Vitoria á Bilbao por Durango, se practique un detenido reconocimiento en el puente de Gamarra, á fin de proveer lo conveniente á su reparacion.

Al mismo tiempo debo llamar la atencion de V. S. acerca del mal estado en que se encuentra el firme de la carretera de Navarra por su desigualdad y dureza, lo cual hace indispensable el que con urgencia se proceda á su reparacion, á cuyo fin dará oportunamente el ingeniero inspector las instrucciones convenientes al encargado facultativo.

Del conocido celo de V. S. por el mejor servicio público, y del patriotismo con que esa diputacion promueve las mejoras de la provincia, espero que se apresurarán á dar cabal cumplimiento á todas las expresadas disposiciones.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tolosa 12 de Setiembre de 1842.=Pedro Miranda.=Al gefe político de la provincia de Alava.=Es copia.

Número 2.º Visita de inspeccion extraordinaria.=Al examinar detenidamente el estado en que se encuentra la parte de la carretera general de Madrid á Irun correspondiente á esta provincia, he visto con satisfaccion que se ha trabajado en ella con perseverancia para reparar los graves daños que ha sufrido durante la guerra; pero como el trazado en general tiene muchos y señalados defectos, nunca podrá conseguirse, sin variarle al menos en algunos trozos, que la carretera llegue al grado de perfeccion que en el dia exigen imperiosamente las comunicaciones generales. Importa sobremanera, si aquella ha de conservar la consideracion que ahora tiene por ser la unica completamente concluida de la corte á Francia, que se eviten las cuestas de salinas y descarga, y se hagan ademas otras correcciones de menor entidad. La primera la he reconocido muy particularmente con los ingenieros que me acompañan, y me he convencido de que sin gran coste puede fácilmente modificarse, disminuyendo notablemente su pendiente; y la segunda podrá evitarse si, como parece resultar de los reconocimientos verificados recientemente, se varía la direccion del trazado desde Arechavaleta á Ormaistegui pasando por Oñate, y es asequible atravesar las dos divisorias del rio de Oñate y del Urola, y de este rio y del que baja á Ormaistegui, sin exceder de la pendiente de un 5½ por 100. Pero todavia podria ser mas conveniente evitar á un tiempo las dos cuestas de salinas y de descarga si fuese realizable el antiguo proyecto de llevar la carretera por Segura, la inmediacion de Cegama y la depresion de los montes de San Adrian, próxima á las ventas de este nombre, á empalmar en la de Vitoria á Pamplona, cerca del límite de estas dos provincias.

Para decidir la cuestion del modo mas ventajoso y con todo conocimiento es indispensable estudiar á un tiempo todas estas modificaciones á fin de comparar acertadamente las ventajas é inconvenientes que respectivamente puedan tener, y al efecto se trasladará á esta provincia el ingeniero en gefe del distrito D. Francisco de Echanove y Echanove, acompañado de otro ingeniero, y provisto de todos los instrumentos necesarios para formalizar los proyectos tan pronto como acabe yo de inspeccionar el distrito.

Tambien deberán estudiar estos ingenieros, y al efecto he dado á Echanove las instrucciones convenientes, el trazado que podria darse á la rectificacion proyectada desde Andoain á Irun en la parte comprendida desde la Herrera en adelante, llevando el camino por encima de Pasajes por medio de un puente colgante de bastante elevacion para que pudiesen pasar por debajo bergantines de guerra; lo cual, si el estudio del terreno y el cálculo del coste confirman la primera idea que he concebido al examinar la localidad, ha de ser mas ventajoso que llevar el trazado por el lado opuesto, contorneando las ensenadas de la bahía, aun cuando se construyese un puente tambien colgado entre la punta de Machingo y el cementerio de Lezo.

Este reconocimiento, que puede hacerse en breve tiempo y que siempre será muy oportuno, siquiera sirva únicamente para evitar la perplejidad que puede haber en el dia, y dar todavia mas apoyo al proyecto actual, si no resultase ventajosa la variacion, no es obstáculo en ningun caso para que la parte de carretera desde Andoain á esa ciudad se emprenda desde luego, rematando con separacion en el caso de que por no esperar algunos dias se crea absolutamente necesario hacerlo asi. Si, como yo presumo, el proyecto de Pasajes fuese asequible en cuanto al coste, porque facultativamente me parece fuera de duda el que se puede ejecutar con ventajas de consideracion, tendria la gloria esta provincia de ofrecer la primera en estos tiempos un monumento notable, digno de figurar al lado de otras construcciones que se citan con admiracion en los paises mas adelantados de Europa.

Entretanto que definitivamente se resuelva lo mas acertado acerca de las otras variaciones propuestas en la línea de la carretera, y mientras se ejecuten las nuevas obras, es indispensable atender á la conservacion de la misma, y al efecto creo de mi deber hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

1.ª Que se uniformen los peones-camineros como los de las carreteras generales por estar asi mandado en el reglamento de 16 de Junio último, y se les provea de jalones indicadores de la misma forma y color que tienen en aquellas, debiendo la numeracion ser correlativa con la que tienen los que dependen de la direccion general. Para evitar en esto dudas y dificultades, tendrá la misma la satisfaccion de remitir á V. S. las placas para los sombreros de los peones-camineros, en las que vendrá ya señalada dicha numeracion.

2.ª Que se limpien las obras de fábrica de la vejetacion que en ellas se ha arraigado, recorriendo al mismo tiempo sus pretiles y rellenando las juntas descarnadas.

3.ª Que al verificar los recargos generales, siempre que sean necesarios y no puedan suplirse con bacheos ó recargos parciales, no se les dé mas bombeo que el 3 o/o de la latitud del firme.

4.ª Que mientras no se dé nueva direccion á la carretera, se atienda muy particularmente á la conservacion de las cuestas de salinas y descarga, y se ensanchen todo lo posible sus revueltas, formando en ellas pretiles para evitar los accidentes que en el estado actual pueden ocurrir.

5.ª Que se encargue muy particularmente á los peones-camineros que conserven siempre bien arreglados los acopios, en sólidos regulares que no excedan de la cintería, para evitar la obstruccion que se advierte en algunos puntos, lo cual hace imposible el que dos carruajes puedan cruzarse sin peligro por la estrechez de la carretera, debiendo establecerse ademas, donde lo permita el terreno, puntos de depósito en que la piedra pueda apilarse con órden.

6.ª Que se prevenga tambien á los peones-camineros que al rellenar los baches ó rodadas, y antes de echar la piedra nueva, los limpien perfectamente y piquen el firme formando mordiente alrededor, de modo que aquella quede encajonada y sobrepuesta á la vieja, á cuyo efecto debe proveérseles de una rastra de hierro y de un zapapico, si todavía careciesen de estas herramientas.

7.ª Que se encarge igualmente á los peones quitar el lodo que se forme sobre el firme, dando para esto á cada uno de ellos una rastra de madera y una escoba.

8.ª Que se reparen inmediatamente las travesías de Anzuola, Villafranca, Legorreta y Villabona que se hallan en mal estado, cuidando de dar salida á las aguas, que son la causa principal del daño.

9.ª Que á la posible brevedad se proceda á ensanchar el puente de Andoain, ganando todo lo que permite la pila, disminuyendo al mismo tiempo la elevacion sobre esta, lo cual puede sin dificultad ejecutarse, y haciendo los pretiles de sillería de un pie de grueso. Al mismo tiempo deberia derribarse la esquina de la capilla de puerta á puerta, porque obstruye el paso, impide la vista y puede ser causa de graves accidentes.

10. Que en iguales términos se proceda tan pronto como sea posible al ensanche del puente de Legorreta, derribando del todo la capilla contigua para construirla si se quiere en otro punto, porque la conveniencia pública lo exige asi imperiosamente.

11. Que en toda la línea de la carretera se dé salida suficiente á las aguas para evitar los daños que en el dia causan, ya corriendo en el sentido longitudinal de aquella, degradándola y surcándola notablemente, ya estancándose y ablandando el firme, lo que da lugar á rodadas profundas y á hacer muy incómodo y penoso para el tiro de las caballerías.

12. Que lo mas pronto que sea posible se ensanche el puente de Tolosa que forma parte de la carretera de Navarra, siguiendo el plano formado por el arquitecto Tellería; pero con la precisa condicion de que las curvas de intrados de los arcos actuales y de los escarzanos que á ellos han de ligarse se unan formando el dovelaje una superficie curva, dando al efecto á las dovellas el corte conveniente por la boquilla, no pudiendo admitirse la idea del proyecto sin esta circunstancia.

13. Que se quiten todos los guarda-ruedas de uno y otro lado de la carretera, colocándolos donde sean absolutamente necesarios por estar el camino en terraplen, y fuera de la cintería, siempre que hubiese terreno, ó en la misma si no lo hubiese.

14. Que se ensanchen los badenes oblicuos de la travesía de Andoain, dándoles 15 pies de latitud y la misma sagita que tienen, evitando las crestas en su union con el firme.

Del ilustrado celo de V. S. y del patriotismo de la diputacion provincial espero que estas prevenciones, hijas de mi vehemente deseo de que nuestras comunicaciones se perfeccionen todo lo posible, serán puntualmente observadas; y seguro como estoy y siempre he estado de la eficaz cooperacion de V. S. y de la de aquella benemérita corporacion, debo aprovechar este momento para manifestar á V. S. que no habiendo nunca tenido esta direccion motivo para elevar quejas al Gobierno respecto de esta provincia, no puede referirse á ella la órden de S. A. el Regente del Reino de 7 del corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vergara 15 de Setiembre de 1842.=Pedro Miranda.=Sr. gefe político de Guipúzcoa.=Es copia.

Núm. 3.º Hallándose en un deplorable estado la carretera que desde Pancorbo conduce á esta ciudad, es llegado el caso

de proceder inmediatamente á su reparacion, y de atender con regularidad en lo sucesivo á la conservacion permanente. Para esto es indispensable que con arreglo á las disposiciones vigentes se halle dicha carretera en adelante bajo la inspeccion del ingeniero en gefe del distrito, el cual cuidará de que las reparaciones se hagan en la forma conveniente, remitiendo á la diputacion provincial los correspondientes presupuestos, vigilando por sí y por sus subordinados la buena ejecucion de las obras, y promoviendo en fin cuanto pueda redundar en beneficio de la carretera y lo que sea necesario para plantear el sistema de conservacion permanente. Por tanto doy desde luego la órden correspondiente al ingeniero D. Francisco Antonio de Echanove, residente en Búrgos, para que por sí ó por medio de alguno de sus subordinados proceda á verificar un reconocimiento detenido del estado actual de la carretera, y forme el presupuesto de las reparaciones que sean necesarias, proponiendo al propio tiempo lo que juzgue oportuno para el establecimiento de peones-camineros y para asegurar en lo sucesivo la conservacion permanente. El ingeniero Echanove remitirá á V. S. dichos trabajos tan pronto como los tenga concluidos; y yo espero, asi del conocido celo de V. S. como del patriotismo de esa diputacion, que con la mayor actividad se procederá en este mismo año á ejecutar lo mas necesario, para lo cual puede V. S. contar con la mas eficaz cooperacion por parte del expresado ingeniero.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 11 de Setiembre de 1842.=Pedro Miranda. =Al gefe político de Logroño.=Es copia.

Hemos tenido ocasion de ver retratos al daguerrotipo, ejecutados por Mr. Sardin, que los ha llevado al mas alto grado de perfeccion que ha podido conseguirse en los paises donde se ha aplicado este precioso invento á tan útil objeto. No solo ha logrado Mr. Sardin que en Madrid se marquen las tintas lo mismo que en otras partes donde el clima es mas á propósito para esta operacion, sino que ha llegado á dar á los retratos mas animacion que la que se nota en los de otros profesores.

Felicitamos á Mr. Sardin (1) por sus adelantos en este arte y por el interes que se toma en que se generalice en España enseñándole á todos los que gustan aprenderle. De este modo hace un gran beneficio á nuestra patria, y sobre todo justifica su mérito delante de las personas imparciales que le conocen.

Direccion general de la caja nacional de Amortizacion.

Esta direccion general, autorizada por Real órden de 21 de Mayo último para expedir, prévias las formalidades correspondientes, los duplicados de varios créditos que fueron presentados en la comision de esta caja en Valladolid antes del 15 de Noviembre de 1837, y se extraviaron á la aproximacion de las fuerzas de Zariátegui del fuerte de S. Benito de aquella ciudad, en cuyo punto se depositaron, lo hace saber á los interesados á quienes por dicha razon no les han sido devueltos sus créditos para que acudan á presentar en la intendencia de aquella provincia, por sí ó por medio de sus encargados, dentro del término de dos meses, á contar desde el dia en que se publique el anuncio en el Boletin oficial de la misma, las carpetas de resguardo que deben conservar en el recibí del comisionado que fue en dicha capital D. Luis Mojados, llevando copia de cada una de ellas para que despues de comprobadas y autorizadas por el Sr. intendente se remitan por su conducto á esta direccion, recogiendo los interesados la original, verificada que sea la comprobacion.

EMPRESA DEL CANAL DE CASTILLA.

Sociedad por acciones.

La empresa del canal de Castilla, autorizada por órden del Regente del Reino á constituirse en sociedad anónima con arreglo á los estatutos aprobados por S. A. en 14 de Junio último, ha determinado abrir desde el dia 1º de Octubre hasta el 30 de Noviembre próximo inclusive la admision de suscriciones á las acciones de 40 rs. en que se ha dividido el capital de la mencionada empresa por escritura otorgada en 10 de Febrero y adicion de 19 de Julio de este año ante D. Feliciano del Corral, la que con todos los títulos constitutivos de la sociedad estarán de manifiesto en la oficina de la empresa, calle de la Salud, núm. 13; y á fin de que los que en ella quieran interesarse puedan tomar conocimiento de los derechos que adquieren los accionistas, se les facilitarán ejemplares impresos de los mencionados documentos.

CONSERVATORIO DE ARTES.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder las cédulas de certificado de invencion é introduccion que siguen:

Por órden de 4 de Agosto último á D. Rafael Oliver, presbítero, vecino de la ciudad de Palma, capital de las Baleares, cédula de certificado de invencion por 15 años de una máquina para emplear por nuevos medios la fuerza motriz del viento en moler, elevar aguas y otros objetos de industria, cuyo plano y explicacion que al intento presentó este interesado quedan depositados en el mismo Conservatorio.

Por otra de 22 del corriente mes á D. José Saenz de Urraca, cónsul que ha sido de S. M. en los Paises-Bajos, cédula de certificado de introduccion por cinco años de un método para la fabricacion de quesos á la holandesa, quedando depositada en el citado Conservatorio la explicacion que ha presentado dicho interesado.

Lo que se avisa al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 13 del Real decreto de 27 de Marzo de 1826.

Madrid 28 de Setiembre de 1842.=Vº Bº=Gumersindo Fernandez de Moratin.=Manuel Rodriguez, secretario.

(1) Mr. Sardin vive en la Puerta del Sol, núm. 7, cuarto segundo de la derecha.

Gobierno político de la provincia de Cuenca.

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata para la publicacion del Boletin oficial de esta provincia por todo el año próximo de 1843 bajo las bases establecidas en la Real órden de 4 de Abril de 1840, inserta en el suplemento al Boletin anterior, se anuncia al público á fin de que los que gusten interesarse en ella puedan dirigir su pliego de proposiciones hasta el dia 31 de Octubre próximo en la forma que expresan los párrafos 1º y 2º de la referida Real órden, advirtiendo que la caja con buzon de que habla el citado párrafo 2º estará situada en la portería de este gobierno político, y se abrirá precisamente el dia 2 de Noviembre inmediato á las once de su mañana, como tambien los pliegos que contenga, procediéndose en seguida á lo demas que previene el párrafo 4º de la precitada Real órden.

Fiscalía de imprenta.

Turno de periódicos establecido entre los promotores fiscales para observar en el próximo mes de Octubre.

1º Eco del Comercio y Español independiente, Sr. fiscal Avila.
2º Corresponsal y Castellano, Sr. fiscal Rios Arche.
3º Peninsular, Espectador y Guindilla, Sr. fiscal Gil Osorio.
4º Posdata é Iberia, Sr. fiscal Mendez.
5º Gaceta, Católico y Crisol, Sr. fiscal Bonilla.
6º Heraldo, Patriota y Trono, Sr. fiscal Cifuentes.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE DECRETOS, INSTRUCCIONES Y REALES ORDENES.

En el despacho de dicha Imprenta se halla el tomo 28, que comprende las resoluciones correspondientes á los seis primeros meses de este año.

Lleva este tomo, lo mismo que los anteriores, un indice alfabético y otro cronológico; de manera que ya por el Ministerio por donde se ha expedido, ya por la fecha, ya por la materia que se trata, facilísimamente se halla cualquier disposicion de las que comprende dicho tomo.

Precio 20 rs. rama, 21 rústica y 25 pasta.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 26, 25 7/8 y 26 con 11 cupones: 21 3/4 y 21 5/8 con 3 id. al contado: 26 3/8, nueve dieziseisavos, 5/8, siete dieziseisavos, 1/4, 1/2 y 26 á v. f. ó vol.: 27, 5/8, 1/2 y 27 á id. á prima de 3/4, 1/2 y 5/8 por 100 con 11 cupones: 21 5/8 á 10 d. f. en firme con 3 id.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 20 quince dieziseisavos y 21 1/4 á v. f. ó vol.: 21 3/8 á 45 d. f. ó vol. á prima de 3/8 por 100.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Lóndres, á 90 dias, 37 3/4.	Granada, 1 1/4 d.
Paris, 16-5 pap.	Málaga, 1 din. id.
	Santander, par din. id.
Alicante, 1/4 d.	Santiago, 1 din. id.
Barcelona á ps. fs., par din. id.	Sevilla, 1 3/8 din. id.
Bilbao, 1/2 b.	Valencia, 1 1/4 pap. id.
Cádiz, 1 1/4 din. d.	Zaragoza, 7/8 id.
Coruña, 1 din. id.	

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano del número D. Luis de la Morena, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á los hijos ó herederos de Don Gregorio Aller y de D. Miguel Vallonesta, para que dentro de ellos acudan á dicho juzgado y escribanía á usar de su derecho en los autos principiados á instancia de D. Nicasio María de Fontecha sobre liquidacion de cuentas; con apercibimiento de que pasados sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

——D. Rafael Serrano Blazquez, juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía que en la iglesia parroquial de esta ciudad fundaron el licenciado D. Simon de Coca Villarejo y Serrano y Antonia de Serrano Villarejo, para que en el término de 30 dias, contados desde que se inserte este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo; en la inteligencia de que trascurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo tengo mandado en providencia de hoy en vista de la demanda propuesta por Alonso Martinez, procurador de este juzgado, en nombre de Doña María de Aguilar y Pareja, como tutora y curadora de su menor hijo D. Gaspar de Villena y Aguilar, en que solicita se declare á este la propiedad de dichos bienes. Bujalance 22 de Setiembre de 1842.=Rafael Serrano Blazquez.=Por mandado de S. S., Mariano Delgado Landibas.

——Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.=En virtud de providencia del Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia en esta capital, refrendada del escribano de número D. Miguel María Sierra, se cita, llama y emplaza á todas las personas que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los cortos bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Julian Bonilla, natural y vecino que fue de esta corte, ocurrido desgraciadamente en los últimos dias del mes de Diciembre del año anterior, para que dentro del término preciso y perentorio de 30 dias, contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan en dicho juzgado y escribanía con los documentos de sus créditos á hacer las reclamaciones que les convengan; apercibidos que pasado sin hacerlo les parará entero perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio del primer actor Don Julian Romea.

1º Variaciones sobre la romanza de *Tebaldo é Isolina* á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva original en cinco actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

UN AMIGO EN CANDELERO.

Desde la comedia festiva, cuyo objeto es solo promover la risa, hasta la tragedia pura, que se dirige á conmover fuertemente el ánimo, existe una escala dilatadísima, en la cual puede el poeta dramático elegir términos medios, presentándo en la escena cuadros que alternativamente entretengan con situaciones cómicas é interesen con la pintura de los afectos tiernos. En vano el rigorismo literario ha querido no reconocer como legítimos sino aquellos dos tipos extremos y exclusivos: en todo tiempo se ha visto que si la comedia ha de ser una pintura fiel de la sociedad, tiene que recibir mas ensanche, y ofrecer esa mezcla de sério y jocoso que se encuentra en todas las acciones humanas cuando concurren á ellas muchos y distintos personajes, y no se limitan á un tiempo excesivamente corto. Asi se puede recorrer mayor variedad de argumentos, dar mas animacion á la intriga y mas interes al asunto, penetrando en todas las clases de la sociedad y pintando todas las situaciones de la vida, entre las cuales hay muchas, que sin ser ni ridículas ni lastimosas, son sin embargo dramáticas. Semejante modo de presentar la comedia ha producido ya obras de gran mérito, entre las cuales descuellan el *Arte de Conspirar*, el *Vaso de Agua*, la *Cadena*, y otras que se consideran como los mas bellos florones de la corona literaria del fecundo *Scribe*. A este género pues pertenece la comedia que ahora se anuncia, sin que por esto abrigue ninguna pretension de competir con tan brillantes modelos. Unicamente ha parecido que en época como esta, en que el ingenio dramático español ha empezado á dar nuevas señales de vida, despues de algunos ensayos felices en otros géneros, convenia arriesgar uno en este, cuyas muestras extrangeras ha recibido el público con tanta aceptacion, sobre todo si se procuraba acomodarlo á nuestra índole, y añadirle el halago de la versificacion y variedad de metros.

El autor confia en que este ilustrado público recibirá con indulgencia este ensayo en un género no acometido todavía por nuestros ingenios, mirándolo como un nuevo esfuerzo de los que dedican sus tareas á reanimar nuestra literatura dramática; y la empresa por su parte espera tambien que se verá en esto una nueva prueba de su esmero en complacer á los espectadores, dando variedad á las funciones, y aprovechando las ocasiones de presentar obras originales, ya que por el gran número de las que tiene que poner en escena no puedan ser todas de esta clase.

3º La jota valenciana, bailada por todas las parejas de la compañía, música del profesor de la orquesta D. Manuel Martinez.

4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, titulado

LA NOVIA DE POZUELO,

CRUZ. A las ocho de la noche.

Sinfonía.

OTRA NOCHE TOLEDANA,

pieza cómica en un acto.

LA LAMPARA MARAVILLOSA,

gran baile fantástico en tres actos.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se ejecutará la divertida y variada funcion siguiente:

1º Se tocará una escogida sinfonía.

2º El primero y segundo acto del gran baile heróico-histórico, titulado

JULIO CESAR EN EGIPTO.

3º El baile cómico en dos escenas, titulado

LA VIUDA CAPRICHOSA.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.